



A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador del BLOC per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, **Pere Sampol i Mas**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión correspondiente**.

El Gobierno español se ha visto obligado por organismos internacionales a adoptar medidas drásticas para combatir el excesivo déficit público. Por desgracia, las últimas medidas han hecho repercutir sobre los más débiles los recortes presupuestarios, sin exigir la correspondiente cuota de solidaridad a las personas de mayor poder adquisitivo. Igualmente, el Gobierno español no ha tomado medidas decididas para combatir el fraude fiscal. De hecho, los propios técnicos de la Agencia Tributaria estiman que se podrían ingresar adicionalmente 38.500 millones de euros evadidos anualmente que equilibrarían las cuentas públicas y evitarían la alternativa de subir el IVA, la congelación de las pensiones y la bajada salarial a los funcionarios o el posible retraso de la edad de jubilación.

Para ello es preciso un Plan de lucha contra el fraude, que implique a todas las Administraciones públicas y una ambiciosa reforma fiscal que descargue sobre los más pudientes los esfuerzos para reducir el déficit público. Así, la Comisión acuerda instar el Gobierno a:

1.- Poner en práctica un Plan de lucha contra el fraude fiscal, que implique más colaboración y coordinación entre las Administraciones públicas, que cuantifique periódicamente la economía sumergida por territorios y sectores, que fije objetivos de reducción de dinero negro i que aproveche las capacidades del personal del Ministerio de Hacienda aumentando las competencias y funciones de los empleados públicos.

2.- Presentar a las Cortes Generales una reforma fiscal con los siguientes objetivos:

- **Eliminar las ganancias patrimoniales especulativas, principalmente las inmobiliarias y sobre valores mobiliarios del concepto de renta del ahorro, para que tributen con la tarifa del Impuesto de la Renta.**
- **Modificar la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva para limitar la participación en las Sicavs y evitar así los abusos de las grandes**



fortunas cuyos patrimonios y plusvalías, al no reembolsarse, no tributan en el Impuesto de la Renta.

- Restablecer el Impuesto de Patrimonio para los 47.614 contribuyentes que declaren un patrimonio individual neto de deudas superior a 1,5 millones de euros, lo que permitiría ingresar unos 1.240 millones de euros adicionales.
- Revisar la tributación de pymes y autónomos con la finalidad que se ajusten a las dificultades económicas en tiempos de crisis. Es recomendable que los empresarios y profesionales tributen en estimación directa como norma general, y que se permita el sistema de módulos a los microempresarios que venden exclusivamente al consumidor final.
- Establecer sistemas de control sobre las rentas de empresarios y profesionales en estimación directa que declaren una media de beneficios inusualmente baja, y en todos los casos en que sea inferior a la media de rendimientos de los asalariados.
- Favorecer la innovación y la inversión en sistemas productivos más limpios mediante la concesión de deducciones, por una parte, y la creación de nuevos impuestos y tasas medioambientales, por otro, que graven las emisiones de CO2 de las empresas y particulares, el uso de combustibles fósiles, los residuos contaminantes o el uso de bolsas de plástico.
- Suprimir la tributación al tipo fijo del 24% durante seis años de los sueldos y primas de directivos y deportistas de élite que hayan fijado la residencia fiscal en el Estado español, de manera que tributen como cualquier ciudadano.

Palacio del Senado a 26 de mayo de 2010

Pere Sampol i Mas